

FACULTADES DE MEDICINA  
I DE CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS.

SESION DEL 13 DE OCTUBRE DE 1850.

(PRESIDIDA POR EL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA.)

**MEDICINA.**—*Memoria sobre la necesidad de una reforma en el ramo de farmacia,* POR DON ANJEL VASQUEZ.

Promover el bien es un deber del hombre. Esforzarse por mejorar la condicion humana i trabajar constantemente para hacer su felicidad, cuanto es dable a su triste naturaleza, debe ser su incesante anhelo; i la caridad, no el interes, el móvil que impulse sus acciones. I cuando, comprendiendo su destino divino, ha sabido llenar cumplidamente sus deberes, entónces se ha hecho el amado de Dios i de los hombres, i una recompensa infinita de Aquel i una gratitud eterna de estos, será el galardón pagado a sus virtudes i a sus méritos. Si: el sacerdote en su sagrado i elevado ministerio, el sabio en los diversos ramos del saber, el artista en sus manufacturas numerosas; todos en fin deben tender a propagar las luces i los conocimientos útiles entre sus hermanos, i a imprimir en su corazon la sana moral. Pero si el hombre en vez de hacerse útil a la sociedad, olvidando su bella i sublime mision, emplea su capacidad i sus talentos para perderla; entónces, desgraciado, ha labrado tambien su propia ruina, se ha hecho el enemigo de Dios i de los hombres, i la maldicion i execucion le seguirán eternamente.

Al emprender este pequeño trabajo, me ha movido únicamente el deseo de ser el promotor de un gran bien, de una medida utilísima i necesaria al mismo tiempo:

medida que talvez será difícil por ahora de llevar a cabo en todas sus partes, pero que un poco de perseverancia hará realizable. Hablo de una reforma en el ramo de farmacia; reforma que ojalá mucho tiempo há se hubiese puesto en planta. No dudo que se presentarán dificultades abultadas, que se alegarán mil imposibles a su ejecución: pero esto no será nuevo, no será mas que la repetición de lo que ha sucedido, siempre que se ha pretendido innovar o reformar instituciones mal basadas. I en la promoción de lo útil i de lo necesario, las imposibilidades aparentes no deben arredrar al hombre. Si: útil, i mas que útil, necesaria considero una reforma en este ramo. Las numerosas faltas e irregularidades cometidas en el despacho de las oficinas de farmacia, inevitables a causa de la diversidad de pesos i de la multitud de farmacopeas o de fórmulas, de que se hace uso; i los perjuicios e incomodidades que resultan por carecer de un arancel, son cosas que reclaman un pronto arreglo. Tenemos miembros distinguidos en esta Facultad, que podrian con sus conocimientos i experiencia ilustrar esta materia i efectuarla felizmente. Tengo entendido, que este asunto habrá sido muchas veces objeto de sus meditaciones; pero que sus ocupaciones quizá les habrán impedido dedicarse a él con todo el espacio que requiere su importancia.

Tres son los puntos que al presente exigen mas pronta reforma.

1.º El sistema de pesos.

No se puede decir que las oficinas tienen un sistema de pesos, puesto que cada una ha adoptado cualquiera: por consiguiente es de suma importancia i necesidad el modificarlo. I efectivamente: el establecimiento i adopción de un sistema determinado, que al paso que ofrezca al facultativo seguridad en las cantidades de las medicinas que receta, i al farmacéutico estar seguro del peso que ha de usar; presente al doliente preparaciones siempre idénticas en su composición i propiedades; es tan conveniente, que para hacer ver su importancia no necesito mas, que comparar los diferentes pesos usados en Europa i admitidos aquí; recapitulando los diversos valores i modos de división de la libra medicinal. Por esta lijera comparación, se verá la diferencia notable de los pesos, i se palpará mejor la necesidad de adoptar un solo sistema; mucho mas si se atiende, a que careciendo nosotros de uno propio, el facultativo inglés, el español, el francés, cada uno en fin seguirá el de su nación.

En todos los países a excepcion de la Turquía, que sigue un sistema fraccionario particular,

La libra tiene—12 onzas. La onza se divide en 8 dracmas (excepto en Nápoles que tiene 10). La dracma en 3 escrúpulos. El valor del escrúpulo varia.

1.º En Bolonia, Coni, Corte, España, Francia, Luca, Módena, Monticelli, Parma, Plasencia, Portugal, Roma, Toscana i Turin, el escrúpulo es de 24 granos.

2.º En Inglaterra, Austria, Baviera, Holanda, Lubek, Nápoles, Nuremberg, Polonia, Prusia, Suecia i Venecia: es de 20 granos.

El valor de la dracma varia tambien con relacion al del escrúpulo. En el primer caso es de 72 granos i en el segundo de 60.

El valor del grano es tambien diferente. El grano francés es  $\frac{1}{19}$  mayor que el español; i como su escrúpulo es de igual número de granos, en cada uno hai 1 grano mas con corta diferencia; en la dracma 4 granos; en la onza  $\frac{1}{2}$  dracma i en la libra 6 dracmas poco mas.

Entre el peso inglés i el francés hai una diferencia mas notable aun. El grano inglés es como  $\frac{1}{5}$  poco mas o ménos mayor que el francés: de aqui resulta que el escrúpulo de aquel sea igual a 28 granos franceses; pues aunque sea menor el número de sus granos, con todo, el aumento de su peso le dá uno de 4 a su escrúpulo; a la dracma uno de 12, cuyo valor equivale a 84 granos franceses, o sea 1 dracma  $\frac{1}{2}$  granos; a la onza uno de 96 granos, o un dracma i un escrúpulo, etc.

La variedad de estas proporciones hace ver con la mayor evidencia, lo peligroso que es el uso de diferentes pesos, sobre todo en las preparaciones en que entran sustancias activas i venenosas, como el bicloruro de mercurio, hidriato de potasa, extracto de elaterio i otras. Ademas, es tambien evidente, que de la admision de cualquiera sistema en las oficinas de farmacia, se origina la irregularidad de su despacho, i por consiguiente males de mucha trascendencia: i que estos concluirian adoptando uno determinado. Sin embargo no desapareceria del todo, si los facultativos no cooperasen por su parte a la consecucion del bien. Porque no basta que los farmacéuticos lo tengan recibido, es preciso que las prescripciones de aquellos vayan arregladas al sistema adoptado: de otro modo se avanzaria mui poco. Haré ver lo indispensable de esta coincidencia.

Supóngase que el facultativo receta con arreglo al peso frances, i el peso de la oficina donde se despacha es ingles; o al contrario, que este sea frances i aquel ingles. Claro está, que las dosis que el enfermo tome no serán las que le fueron prescritas.

Por otra parte. El médico deja muchas veces al arbitrio del farmacéutico la division de las pildoras i papelillos, determinando solamente el peso de cada uno.

Precisamente resulta una division inexacta, si el peso empleado no dice con las cantidades dadas. Por ejemplo: un médico frances ordena en su prescripcion el peso de 4 *granos* en cada pildora: si el peso es ingles, se obtendrán pildoras de 5 *granos* o mas, pero un número de pildoras menor que el que debe salir. Segun el cálculo del médico 4 *dracma* (72 granos) debe dar 18 pildoras: el farmacéutico solo hace 15, i sin cometer error, porque segun el suyo la *dracma* (60 granos) no pueden producirle otra cantidad. Como se ha visto, la *dracma* inglesa tiene un número menor de granos que la francesa, i sin embargo su valor es mucho mayor; resulta pues, que en esta division el verdadero número de pildoras debe ser de 22, porque de los 12 granos mas que tiene la *dracma* inglesa, deben aumentar 4 pildoras que agregadas a las 18, suman aquel número. Mientras tanto, el farmacéutico ha hecho 15, el facultativo ha prescrito 18, i en suma el doliente toma una dosis que aquel no pensó darle; i como por supuesto los efectos varian, tiene que cambiar de fórmula o modificar las proporciones sin necesidad i tal vez con gravámen de la enfermedad. Considérese en lo trascendental de semejante irregularidad. Por lo demas, haya o no prescripcion fija, haya o no division, acontecerá esto mismo; las irregularidades i equivocaciones tendrán lugar en todo caso, mientras difieran los pesos i las prescripciones.

Con esta sucinta esposicion, me parece suficientemente probado, que además de necesaria es urgentísima la adopcion de un sistema de pesos. Como debe elejirse el que se acomode mejor a las circunstancias actuales, yo propongo el frances como el mas propio para llenar perfectamente esta necesidad, pues se acerca mas al peso natural, i media entre el español i el ingles.

Este sistema puede adoptarse fácilmente i sin tardanza, pues no se opone dificultad alguna: la única que pudiera representarse, seria la de no poder proveerse tan pronto de nuevos pesos: pero esta dificultad aparente desaparece al momento, si se observa que no es preciso abandonar los actuales, sino solo arreglarlos al sistema adoptado: lo que es demasiado sencillo.

No he querido tocar sobre la conveniencia de un sistema de medidas de capacidad para los líquidos, porque no tiene la misma importancia, bajo el punto de vista farmacéutico, que el de pesantéz; relativamente a las diferencias de ambos sistemas. Solo indicaré que en vez de prescribirse por pintas inglesas que constan de 20 onzas o por libras españoles o francesas que son de 12, seria mas acertado el uso de la onza para evitar toda mala consecuencia.

Paso al otro punto que es:

2.º El uso distintivo de las farmacopeas.

La adopcion de una farmacopea legal es de grande importancia. La infinidad de fórmulas de que el farmacéutico puede disponer para sus preparaciones, i la diverjencia que existe en las proporciones respectivas i en la naturaleza de los ingredientes, hacen que en cada oficina los medicamentos se diferencien no solo en sus caracteres físicos sino tambien en sus propiedades médicas, lo que hace desconfiar i con razon al paciente i al médico de la capacidad o buena fé del farmacéutico. Dejando los emplastos, unguentos i otros operatos secundarios, i para no estenderme demasiado, hablaré solamente de una ó dos preparaciones. Sea una de ellas la tintura de muriato de fierro. Para preparar esta tintura, hai varias fórmulas que difieren en la composicion i proporciones. Existiendo tal diferencia, necesariamente ha de variar el resultado. En efecto; unas dan tintura de protocloruro, i otras de bicloruro: tinturas que poseen propiedades físicas i químicas mui distintas. Mientras la primera se descompone al contacto del aire, convirtiéndose la sal en bicloruro que queda disuelto i oxiclóruo de fierro que precipita; la segunda no experimenta alteracion ninguna.

La tintura de cantaridas es otra preparacion mui variable tambien segun la fórmula que se elija para hacerla. Resulta pues de la falta de uniformidad en las farmacopeas, que los medicamentos no se administran del mismo modo en todos los paises; por cuya razon se han visto en la necesidad de adoptar una, que han llamado legal o nacional, porque la discordancia de la terapéutica a este respecto acarrearía las mas perniciosas consecuencias a la humanidad. Aquí, que no tenemos todavia nuestra farmacopea, estamos por consiguiente espuestos a estas consecuencias; i por tanto la adopcion de una legal nos es del mayor interes. Pero como se convence mejor de esta necesidad vital es comparando algunas fórmulas para notar mejor sus anomalías i los efectos tan distintos, que deben causar en la economía.

TINTURA DE ALMIZCLE.

(Soubeiran).

Almizcle	1 onza.
Alcohol	12 id.

TINTURA DE ALMIZCLE.

(Disp. Edimburg.)

Almizcle	2 dracmas.
Alcohol	20 onzas.

TINTURA DE CANTARIDAS.

Farm. Hamb.

Cantáridas	1 parte.
Alcohol	4 id.

Para uso esterno.

Esta misma farmacopea trae otra fórmula para el uso interno.

Cantáridas	1 parte.
Alcohol	24 id.

TINTURA DE CANTARIDAS.

Disp. Edimb.

Cantáridas	1 dracma.
Alcohol	1 libra.

JARABE DE HIPECACUANA.

Farm. francesa i otras.

Hipecacuana	1 onza.
Agua	44 id.
Azúcar	2 libras.

EL MISMO JARABE POR LA DE SOUBEIRAN.

Hipecacuana	8 onzas.
Agua	4 libras.

Jarabe simple 18 id.

Otra farmacopea prescribe para prepararlo—

Alcohol e hipecacuana.—En cantidad mui diversa; a las precedentes agregando despues—agua de azahar

ETER NITRICO.

Farm. de Soubeiran i otras.

Alcohol } de cada cosa  
Acido nítrico } partes iguales.

Otras piden. Alcohol 2 partes.

Acido 1 id.

La de Dublin. Nitro seco, ácido sulfúrico de cada uno 1 parte.

Alcohol. 3 id.

ACIDO PRUSICO MEDICINAL.

El ácido cianhídrico o prúsico, cuya enerjia de accion es de las mas activas i deletéreas cuando está concentrado; se ha hecho medicinal diluyendolo en agua o alcohol: pero este grado de concentracion varia segun la farmacopea: lo que hace esencial la indicacion del médico.

La farmacopea francesa i el formulario de Magendie prescriben.

En peso.... { Acido prúsico anhidro 1 parte.  
Agua 6 id.

Guibourg preficre para la misma cantidad de ácido—

Agua 7 partes.

La farmacopea de Parina aumenta la proporcion de—

Agua 9 id.

Otras farmacopeas han propuesto:

Acido 1 parte.

Agua 3 id.

El ácido de la primera fórmula largo tiempo adoptado por los prácticos en Francia, recibió al fin la sancion legal, produciendo esta útil medida la ventaja de tener una proporcion jeneral i obligatoria, i haciendo cesar la arbitrariedad, que habia dado lugar a funestos resultados.

De esta discordancia entre las farmacopeas provienen ademas de los que he descrito, dos males gravisimos. El primero es: despachar sin acierto las preparaciones oficinales, a no ser que el facultativo indique la fórmula. El segundo; no tomar el enfermo dos veces la misma medicina, si ha sido preparada en distintas oficinas. Males tan perniciosos desaparecerian, o al ménos disminuirian en gran parte, adoptando como he dicho una farmacopea; aquella que llenase mejor el objeto propuesto, i satisficiese a las necesidades de las oficinas i a los deseos de los facultativos.

Réstame indicar el último punto de la reforma que propongo i es—

3.º La falta de arancel.

La carencia de una regla á que sujetar los precios, es decir de un arancel, es tambien una de las cosas que exigen un pronto remedio i cuyo vacio se hace sentir mas. Por haber, de algun tiempo acá, variado notablemente los precios de las drogas en

las plazas; las oficinas de farmacia se vieron obligadas a variar tambien los suyos. Mas como necesariamente a unas debian costar mas que a otras, no podian por consiguiente vender todas por igual valor. De aquí se orijinó un desórden de venta que perjudicó muchísimo no solo a los farmacéuticos sino que tambien al público. La jente pobre principalmente, incitada por la codicia i por el interes de un pequeño ahorro, empezó a regatear i a pedir lo que llaman llapa; de esta jente pasó a la acomodada esa fea costumbre; i las oficinas vinieron a convertirse en verdaderas pulperías, sin diferenciarlas otra cosa que la especie vendida. Un regateo tan impropio e indigno de tales establecimientos, i sostenido algunas veces por la emulacion, llegó a hacer intolerable su despacho, forzando a los farmacéuticos a bajar los precios a tal punto, que no hacia cuenta ninguna la venta de algunos artículos. Esto obligó a algunos a cerrar sus boticas, cuyas entradas no alcanzaban a sufragar sus gastos. Este estado subsiste, i quién sabe, si como va esto de peor condicion cada dia, reducirá a algunos a la estremidad de abandonar su profesion i tomar otro partido para vivir. Pero hai otro mal que da orijen a peores resultados.

He dicho que los abusos de los compradores i sobre todo de los pobres han sido funestos a los farmacéuticos i al público: en efecto asi ha sido. Los primeros han sufrido graves perjuicios, es verdad: pero el segundo los ha experimentado mayores. En aquellos ha sido su interes pecuniario; en este su interes i su salud. Me esplicaré.

Hai jentes que movidas únicamente por el atractivo de un vil interes, estan dispuestas siempre que se atraviesa este, a sacrificar su conciencia, su honor i la vida misma. Incapaces de conocer la ruindad de sus acciones, atropellan por todo, i emplean los medios mas reprobados para la consecucion de sus fines. Por desgracia, una gran parte de nuestra sociedad está constituida por esta clase de personas, i son causa de tantas desgracias que aflijen a la humanidad. Los pobres i los muchachos, en quien jeneralmente el honor i la buena conciencia son desconocidos, forman el mayor número de nuestros compradores. Porque por una rara anomalía, cuando se trata de mandar a la botica, casi siempre se envia al criado o al muchacho, que lleve la receta o compre, i sin apunte casi siempre, la medicina que ha de decidir talvez de la suerte del enfermo; ocasionando muchas veces equivocaciones por su olvido, i pidiendo lo que se les ocurre primero. He aquí la jente con quien tenemos que tratar. Fácilmente se deja comprender, que los engaños, las mentiras, los fraudes, las incomodidades etc, deben superabundar en semejantes tratos; i que los pacientes i los farmacéuticos somos las victimas de tamaños males. Efectivamente: se manda un sirviente a la botica a traer una receta urgente, porque el enfermo está malo. Se le dice su valor, pide rebaja; todavia quiere mas barato, regatea, exige mas; se le baja cuanto se puede; pero descontento porque no ha conseguido el ahorro que él queria no para sus señores sino para sí, se marcha a otra parte. Acá le piden el mismo precio o mas. Como él quiere lucrarse algo, aunque sea a costa de la vida del enfermo, corre otras boticas, hasta conseguir el ahorro que desea. Mientras tanto el enfermo sufre, la medicina tarda, i llega probablemente a deshora, no se da al tiempo indicado por el médico i por consiguiente no surtirá el efecto deseado. ¿I quiénes han sido los que han pagado la codicia i mala fe del comprador? el doliente i el farmacéutico. Aquel es ademas robado i engañado por los embustes que forja para salir bien de su mal cumplimiento. Hai mas, si no consigue rebaja, él se la hace, quedando el boticario por un carero i quiza por un ladron en el concepto de sus señores, a quienes da cuenta del falso costo de la medicina.

Esta perversa mania de regatear se ha propagado tanto, que por mínimo que sea el importe de una droga, han de exijir rebaja; sin atender a la desproporcion que media entre el despacho de una oficina i el de un establecimiento cualquiera de co-

mercio. Estos son una parte de los inconvenientes ocasionados por no tener un arancel.

Pero considérese ahora, que el precio esté sujeto a esa regla. ¡Cuántos daños se evitarían! ¡cuántos bienes produciría! No se regatearía, ni irían a perder el tiempo corriendo las boticas, porque sabrían que en todas encontrarían el mismo. Sin referir otros perjuicios, inherentes a la falta del arancel, me parece bastante manifestada la utilidad que reportaría su adopción.

Tales son los puntos cuya reforma exige con urgencia el ramo de farmacia. Tal vez no me he explicado con la claridad i el acierto que demanda la materia; pero no faltará quien la dilucide cual conviene. Yo no pretendo el honroso título de reformador; lo que me he propuesto, es solamente promover esta obra importante, iniciando sus mejoras para que personas mas espermentadas i capaces la concluyan.